



1. INTRODUCCIÓN y FUNDAMENTACIÓN

MARCO NORMATIVO

A finales del mes de abril de 2024 desde la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, se estableció una Resolución, por la que se convoca el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ella puede participar los Centros docentes públicos de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, teniendo prioridad los que hayan desarrollado Programa de acompañamiento escolar (PROA) durante el presente curso.

En los 4 cursos que lleva implícito este Plan de Refuerzo Estival, nuestro centro ha participado en 3 de ellos, ya que el curso de pandemia COVID, el claustro de profesores no vio conveniente llevar a cabo el mismo debido a los numerosos casos positivos que se encontraban en esos momentos en la localidad.

FUNDAMENTACIÓN

La finalidad del programa de este Programa de Refuerzo educativo, es conseguir que el alumnado alcance las competencias básicas, fundamentalmente, lingüísticas y matemáticas.

El programa constituye el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo para atender a las necesidades educativas del alumnado que presentan desfase curricular. En concreto, se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquellos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas; Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas, tratando de consolidar en estos discentes contenidos básicos que son imprescindibles para aprendizajes posteriores.

Se pretende que los discentes asimilen no sólo contenidos instrumentales (Ej.: escritura, lectura, cálculo, destreza lingüística en L2, etc.), sino también que vayan adquiriendo progresivamente todas las competencias básicas.

Debe ser dinámico, flexible y abierto, la Jefatura de Estudios, con el visto bueno de la dirección, realizará las coordinaciones necesarias para poder, en cualquier momento, y tras informe del tutor/a correspondiente, dar de alta a los discentes que así se determine o incluir a aquellos escolares que empiezan a presentar desfase curricular, desde el primer momento en que éste se detecte.



2. ¿EN QUÉ CONSISTE?

El Plan de Refuerzo Estival propone actividades que se impartirán durante el mes de julio en centros de educación públicos dirigidas a proporcionar al alumnado refuerzo educativo y apoyo para la organización del trabajo

Asimismo, a través de actividades lúdico-deportivas, pretende fomentar habilidades de integración y adaptación al grupo y hábitos de vida saludables.

3. ¿QUÉ OBJETIVOS TIENE?

1. Ser un espacio donde los aprendizajes realizados durante el curso, y especialmente durante la suspensión de las clases presenciales, se reactúalicen a través de la construcción de nuevos conocimientos, experiencias y formas de aprendizaje.
2. Reforzar competencias asociadas a la lectura, al razonamiento y lógica matemática y a la capacidad de expresión en inglés.
3. Renovar la motivación del alumnado para participar en actividades en el entorno escolar, posibilitando la relación e interacción con los iguales de forma segura, efectiva y satisfactoria.

4. ¿A QUÉ ALUMNADO VA DIRIGIDO?

- En nuestro centro, para el alumnado de Educación Primaria escolarizado en centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Que precise refuerzo educativo en áreas y materias instrumentales: Lengua Castellana, Matemáticas y Lengua extranjera Inglés.
- O bien necesite apoyo para la organización del trabajo y de los hábitos y técnicas de estudio o el desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo.
- Alumnado vulnerable o con situaciones sociales adversas o de riesgo.



- Alumnado que lo necesite por conciliación familiar de su familia.

5. PARTICIPACIÓN DE NUESTRO CENTRO

- La participación se realiza a través del sistema de información Séneca, incluyendo el listado de profesorado del propio centro interesado en impartirlo, en caso de que lo hubiera.
- Es necesaria la aprobación previa del Claustro de profesorado, al menos por mayoría simple, e informar al Consejo Escolar. Por ello, previo a acabar el mes de abril, se preguntará al profesorado si alguno no está a favor de la realización del programa en el seno del claustro que contendrá este punto recogido en el Orden del Día. En caso que en este mes no se tuviera presente la realización de un claustro ordinario, se tendrá que realizar uno extraordinario con este único punto, con la finalidad de dar tiempo a las familias de ser informadas, cumplimentar la solicitud y además dar tiempo a los/las tutores/as de realizar los informes pertinentes.
- El centro recibirá de la Consejería una asignación económica en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios para el desarrollo del programa y para las actuaciones necesarias que garanticen la protección del alumnado, del profesorado y del personal de administración y servicios. Esta vendrá en relación al número de inscritos que haya obtenido el centro.
- La D.G. de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar podrá proponer la participación de otros alumnos/as, no pertenecientes al centro, en el Programa, si su colegio no ha solicitado el Programa, al objeto de garantizar una adecuada atención del alumnado.
- Las direcciones de los centros interesados en participar en el programa deberán solicitarlo cada finales de mayo, previa información al Consejo Escolar y aprobación en Claustro (se subirá a Séneca el acta de aprobación).



- Los centros solicitarán la participación en el espacio habilitado en Séneca, incluyendo el listado de profesorado del centro interesado en impartirlo (si lo hubiera), con las materias y quincenas que desea impartir.
- Posteriormente, la Consejería publicará un listado provisional con los centros que han solicitado su participación, donde se comprobará si nuestro centro ha sido seleccionado definitivamente.

6. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

- Puede participar cualquier profesora o profesor funcionario de carrera, en prácticas o interino con prórroga vacacional hasta 31 de agosto, con destino en un centro público interesado en impartir el mismo, y si cuenta con las titulaciones o habilitaciones recogidas en la Resolución.
- La dirección del centro incluirá la solicitud en el formulario habilitado al efecto en Séneca.
- Igualmente puede participar, con los mismos requisitos de titulación y habilitación, si el profesor o profesora, en las mismas circunstancias pero de cualquier otro centro docente público, lo solicita en el portal Web de la Consejería.
- Si resulta seleccionado/a para impartir el programa recibirá una gratificación de treinta euros por cada hora certificada de docencia directa con el alumnado.
- El profesorado con destino en centros no participantes podrá solicitar impartir el programa en alguno de los centros de dicho listado, pudiendo seleccionar para ello hasta 5 de estos centros.
- A mediados de junio se publicará un listado definitivo con los centros y profesorado participante en cada uno.
- Se entenderá que el profesorado que solicite impartir el programa y no haya presentado su renuncia al mismo en el periodo establecido, se compromete y no es posible renunciar al mismo salvo por causa mayor.



- El profesorado de Educación Primaria que, por tener reconocidas las especialidades correspondientes, pueda y quiera impartir más de una materia, deberá solicitarlo expresamente de manera que se recoja en la solicitud del centro y en el acta correspondiente.
- Para la asignación de los centros y del profesorado, de las materias a impartir y de la coordinación del programa, se atenderá a los criterios de prioridad establecidos en la Resolución.

7. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

- Los padres, madres o tutores legales del alumnado deberán solicitar la participación en el programa vía telemática a través del portal web de la Consejería y en el centro en el que se imparta el programa. En el caso de nuestro centro, también se le facilitará la cumplimentación desde la Dirección del centro bajo cita previa, donde se le ayudará para su presentación dentro del plazo.
- Podrán solicitar la primera, la segunda o las dos quincenas de julio.
- En caso de que el centro de su hijo o hija no ofrezca el programa, podrán solicitar su participación en alguno de los centros de la resolución definitiva de centros participantes en el programa que se publicará en el portal web de la Consejería.
- El programa es gratuito y los materiales a utilizar los proporcionará la Consejería.
- El centro en los que finalmente se desarrolle el programa será responsable de la elaboración del listado de alumnado admitido y no admitido.
- Podrá participar en el programa el alumnado de 1º de Educación Primaria hasta 6º.
- El Equipo directivo informará a las familias del alumnado del centro del programa de refuerzo estival, según las posibilidades y medios al alcance de cada familia.



- Los padres, madres o tutores legales que estén interesados, lo comunicarán al tutor o tutora del alumno o alumna a mediados del mes de junio y podrán solicitar el programa a través del portal web de la Consejería de Educación y Deporte o en el centro en el que se vaya a impartir el programa
- Previamente a la solicitud de la familia en Séneca, el tutor/a deberá haber emitido un informe del alumnado que deseen participar en el programa, que se grabará en Séneca y que incluirá los criterios establecidos en la Resolución.
- Las familias deben solicitar el programa en el centro en el que sus hijos/as están matriculados si éste lo ofrece.
- En el caso del alumnado de centros (públicos o concertados) en los que no se desarrolle el programa, podrán solicitar hasta un máximo de 3 centros de su localidad o de las localidades cercanas a través del portal WEB habilitado para ello o directamente en el centro que haya elegido en primer lugar.
- La presentación de la solicitud para el programa no garantiza por sí misma la participación en el mismo. En caso de que la demanda sea mayor que la oferta, se aplicarán los criterios recogidos en la disposición octava de la Resolución.

Bajas del servicio

- En cualquier momento del curso escolar, el alumnado puede solicitar la **baja del programa** cumplimentado el **anexo I** que le será entregado en el centro donde imparte el Programa. Si cualquier maestro/a detecta ausencias reiteradas (4 a la quincena, sin justificar) o un comportamiento inadecuado o disruptivo, se le podrá excluir del plan, oída la Dirección del centro.
- Cada familia puede presentar **justificación de las faltas** de su hijo/a, presentando relleno el **anexo II** que le hará llegar el coordinador el día posterior a su ausencia, comunicándolo por iPasen o llamando directamente al coordinador en el horario de mañana.



8. METODOLOGÍA

Se comenzará la mañana con asambleas entre las 9:00 y 9:30 donde se realizará una acogida. Se podrá emplear debates, juegos e incluso utilizar el cine del centro para pequeños documentales con temas transversales o películas coeducativas.

La metodología y las actividades en las tres áreas instrumentales a desarrollar tienen una importancia fundamental para el adecuado desarrollo del programa. Se fomentará el trabajo en grupo, pues así se potencia la participación y el apoyo mutuo entre el alumnado.

Como los grupos son reducidos (10-12 aprox. o menos) se realizará tanto un estudio dirigido a la clase, como un estudio individual para ayudar al alumnado a plantear inicialmente el trabajo dándole las instrucciones necesarias.

En el aula se ha creado un clima acogedor, donde el maestro o maestra supervisa el trabajo resolviendo dudas.

Se realizan actividades de animación a la lectura y escritura. La lectoescritura formará parte imprescindible de nuestro trabajo diario.

Se utilizará metodologías activas y nuevas tecnologías, con cuadernillos editados específicamente para el Refuerzo Estival y pizarras digitales.

Se trata de reforzar competencias asociadas a la lectura, al razonamiento y lógica matemática y a la capacidad de expresión en inglés combinada con la práctica deportiva, los hábitos saludables y las actividades de ocio.

También se pretende que el alumnado adquiera hábitos de organización y trabajo así como técnicas de estudio.

En cuanto a la formación deportiva que dura una hora, se realizarán actividades predeportivas, actividades que afiancen la coordinación, el equilibrio y otras habilidades básicas. En nuestro centro se establecerá un acuerdo con la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento para el uso de la piscina municipal con actividades programadas por el profesorado.

9. CÓMO SE ORGANIZARÁ LA JORNADA ESCOLAR

- El horario será de 9 a 14 horas, con la siguiente distribución de actividades (puede variar el orden dependiendo del horario de piscina dentro de la Formación Deportiva, así como del profesorado que imparte los talleres):



- Asamblea
- Taller de actividad físico-deportiva y hábitos de vida saludable
- Taller de refuerzo lingüístico
- Descanso
- Taller de razonamiento matemático
- Taller de refuerzo de destrezas lingüísticas en inglés (L2 de nuestro colegio).

PERIODOS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

Se realizará en dos quincenas, a las cuales el alumnado se puede inscribir a la primera, la segunda o ambas.

Se entenderá por "primera quincena" aprox. Los primeros 11-12 días lectivos (sin contar los fines de semana).

Se entenderá por "segunda quincena" el resto hasta finalizar el mes de julio, evidentemente, sin contar los fines de semana.

10. MATERIAL DIDÁCTICO, RECURSOS EDUCATIVOS y ACTIVIDADES TIPO

Este programa de refuerzo deberá tener un carácter eminentemente práctico y lúdico, de manera que fomente hábitos saludables, la motivación del alumnado y su participación en actividades en el entorno escolar, contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales, así como a la creación de una vinculación con los centros educativos que prevengan el abandono temprano de la escolarización.

Se recomienda por tanto, emplear metodologías activas que promuevan el interés del alumnado, la participación, la relación grupal, la cohesión...

Para ello, la Dirección General enviará a los centros material impreso para el alumnado y una guía didáctica con recursos educativos como material de apoyo al profesorado.



Tipología de actividades

- Lectura de fichas de lectura comprensiva elaboradas por el propio maestro destinado a dar las clases.
- Visualización de vídeos explicativos relacionados con la lectura.
- Juego de palabras.
- Uso continuado del diccionario.
- Lectura y comprensión lectora de textos.
- Dictados.
- Actividades de ortografía.
- Cálculo de operaciones básicas.
- Resolución de problemas.
- Actividades de mejora de los conocimientos matemáticos y poderlos aplicar a la vida diaria.
- Esquemas, resúmenes, subrayado...
- Traducciones, resolución de actividades de inglés de cierta complejidad.
- Juegos bilingües
- Actividades de cambio de estructuras y tiempos verbales.
- Actividades predeportivas
- Juegos
- Natación
- Visionado de películas, vídeos coeducativos y de temas trasnversales propios del currículo de Ed. Primaria.
- Juegos en las PDI y de mesa
- Actividades en el entorno (culturales, del Patrimonio local, sociales,...)

11. GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coordinación organizativa del programa del programa será competencia de la persona que ostente la dirección del centro o de algún miembro del equipo directivo en quien delegue.

Las funciones del coordinador organizativo son:

- ❖ Garantizar la apertura y cierre de los centros docentes, así como su conservación y limpieza



- ❖ Contribuir en la elaboración y custodia de la documentación necesaria para el desarrollo del programa en el centro.
- ❖ Garantizar el estricto cumplimiento de todas las gestiones que se recogen en la Resolución.
- ❖ Cumplir los requisitos que, a efectos de publicidad y difusión, se establecen en la Resolución.
- ❖ Realizar a través del Sistema de Información Séneca la certificación de las sesiones desarrolladas en el centro para proceder a la gestión del pago al profesorado, la cual deberá ser firmada digitalmente.
- ❖ Realizar, junto con el profesorado participante, la evaluación del programa y emitir una memoria final del mismo, según el modelo que se habilitará al efecto en el Sistema de Información Séneca.
- ❖ Custodiar en el centro durante, al menos, los cinco años posteriores a su elaboración, el registro auxiliar de asistencia del profesorado (hoja de firmas).

Incentivos del coordinador/a organizativo: se le abonará una hora diaria para estas funciones.

El director o directora encargará la coordinación pedagógica del mismo a una de las personas seleccionadas para la impartición del programa, que actuará como coordinador o coordinadora del mismo.

Funciones de la coordinación pedagógica:

- ❖ Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre los profesionales que desarrollan dicho programa, así como con la Delegación Territorial correspondiente.



❖ Gestionar, a través del sistema de información Séneca, todos los aspectos relativos al programa, para los que se deba emplear este procedimiento, incluyendo entre otros la supervisión de la grabación del alumnado participante y su asistencia por parte del profesorado, la grabación de las horas impartidas por el profesorado y las horas dedicadas a coordinación pedagógica y organizativa.

❖ Gestionar un registro auxiliar de asistencia del profesorado (hoja de firmas) a las sesiones del programa.

Incentivos de la coordinación pedagógica: se le abonará el importe correspondiente a media hora diaria por la realización de estas funciones.

Elección del coordinador o coordinadora pedagógico: el profesorado interesado en ejercer la coordinación lo comunicará por escrito a la dirección, que valorará las solicitudes y emitirá una decisión, basada en los criterios de selección de la instrucción undécima de la Resolución.

El coordinador

Servirá de puente informador entre las familias y los/as maestros/as encargados del Plan, estando a disposición de las familias para aclarar cualquier duda que pudiera presentarse.

Por ello, cada día en el tiempo de descanso se establecerá tutorías presenciales o telefónicas para atender a los padres y madres del alumnado, cita previa mediante nota firmada que el alumno o alumna en cuestión presente al coordinador con antelación.

Para cualquier consulta el coordinador puede dirigirse a:
orientacion.atendiversidad.ced@juntadeandalucia.es



12. ASIGNACIÓN ECONÓMICA AL CENTRO Y JUSTIFICACIÓN

Los centros en los que se desarrolle el programa recibirán de la Consejería competente en materia de educación, en función de la disponibilidad presupuestaria, una asignación económica en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios.

Dicha cantidad tendrá carácter finalista y podrá ser empleada en el desarrollo de actividades que se incluyan dentro del citado programa.

Cuando el programa se desarrolle en centros de educación infantil y primaria, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 8.1. del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el que se prevé que: "Los edificios públicos destinados a centros de educación infantil, primaria o especial, son de titularidad de las Entidades Locales, correspondiendo a éstas su conservación, mantenimiento y vigilancia". En consecuencia, las Entidades Locales se encargarán de la apertura, cierre, vigilancia, conservación y limpieza, si lo tuviesen ya previsto para el mes de julio, sin que la realización del programa en estos centros suponga un coste adicional para ellos.

Las personas titulares de las direcciones de los centros en los que se desarrolle el programa, con base en lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley de Educación de Andalucía, serán las encargadas de realizar la contratación de los servicios necesarios en su autonomía para la adquisición de bienes y contratación de obras, servicios y suministros.

REQUISITOS del FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Estas actuaciones serán cofinanciadas con el Fondo Social Europeo según los criterios de selección de operaciones que determina el Programa Operativo FSE Andalucía.

Los centros que soliciten el programa de refuerzo se comprometen a cumplir los requisitos incluidos en la mencionada resolución



13. EVALUACIÓN

Como todos los programas que se van a impulsar desde la Consejería, el Programa de Refuerzo Estival estará sujeto a evaluación, tanto para medir el grado de aceptación en la comunidad educativa como su impacto en los objetivos que persigue, conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario.

Los profesores elaborarán un informe de seguimiento quincenal de cada alumno/a, con los contenidos trabajados y valoración de sus logros. También reflejará las recomendaciones y propuestas que se estime oportunas para trasladar a las familias.

Todas estas observaciones se registrarán en el informe quincenal que se encuentra en el Sistema Séneca y que cada familia puede pedir, si lo desea, de manera impresa, presentando la pertinente solicitud.

14. CRONOGRAMA

ANEXO I

PLAZOS DE LAS FASES DEL PROGRAMA

FASES	PRESENTACIÓN Y CONSULTAS	FECHAS
Solicitud del centro	Séneca	Del 15 al 25 de abril
Primera Resolución provisional de centros participantes	Portal WEB	30 de abril
Reclamación o alegaciones de los centros docentes	Séneca	1-8 de mayo
Segunda Resolución provisional de centros participantes	Portal WEB	13 de mayo
Solicitud profesorado	Portal Docente	13-22 de mayo
Solicitud del alumnado	Secretaría Virtual/Centro docente	13-22 de mayo
Consulta de adjudicación provisional del profesorado	Portal docente	3 de junio
Consulta provisional de solicitudes de alumnado admitidas	Centro docente/Página web del centro	3 de junio
Periodo de alegaciones y renuncias del profesorado y del alumnado	Portal docente/Centro docente/Secretaría Virtual	5-10 de junio
Resolución definitiva centros participantes	Portal WEB	18 de junio
Consulta profesorado asignado	Portal Docente	24 de junio
Consulta alumnado admitido	Centro docente/Página web del centro	25 de junio
Certificación de horas del profesorado y del coordinador/a por el director/a	Séneca	31 julio hasta 15 de septiembre
Memoria	Séneca	31 julio hasta 15 de septiembre
Comunicación de incidencias económicas	Delegación Territorial competente en materia de educación	Antes del 15 de noviembre

NOTA: El presente cronograma se cambiará en cuanto la Resolución estipule uno nuevo para el curso 2025/2026.



15. PUBLICIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

a) Publicidad en papel y digital

Aunque las familias de los alumnos y alumnas son bombardeados/as con montón de publicidad impresa durante todo el curso, gastamos demasiado papel y sin pensarlo estamos dañando al planeta. Aún así a las familias se le envía una carta informativa para informarles de primera mano sobre la puesta en marcha de este programa.

Por medio de nuestro sitio web ofrecemos el contenido que nos ofrece la Consejería con toda la información (guías, manuales, ebooks) pudiéndose descargar en formato PDF.

También proporcionamos datos (nombre, teléfono, email del centro) que servirán a las familias de medio de información del Plan.

b) Publicación en RRSS del centro y en el grupo de delegados/as de padres y madres

Para lograr el éxito en el envío de información, tal y como se ha demostrado a lo largo de los últimos cursos escolares, no debemos olvidar incluir las publicaciones en dónde se reciba la información relacionada de manera que llegue rápidamente a los alumnos y alumnas realmente interesados/as.

Estos medios son sin duda alguna el portal de Facebook y de Instagram del centro, que recibe visitas constantes, y el grupo de whatsapp de Delegados/as de padres y madres que es el medio más inmediato de relación informativa entre la dirección del centro y las familias.

c) Otros medios


El objetivo principal de la publicidad es dar a conocer que el programa ha sido concedido al colegio, intentando llegar al mayor número de gente de la Comunidad Educativa.


Las familias están en muchas redes sociales, así que publicaremos todo el contenido que generamos sobre este Plan en las redes sociales del Ayuntamiento y otras organizaciones locales.

Intentamos aumentar las posibilidades usando los medios de comunicación locales como radio y televisiones locales, fundamentales para llegar a un mayor número de personas.



También la infografía (cartelería) es un medio eficaz y que suele estar ubicada en las entradas del centro y en cada una de las aulas donde se imparte el programa, al igual que ocurre con el PROA.

 **FSE+** Fondo Social Europeo Plus



PRIORIDAD 3

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN